Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Secretaría General del Pleno

RECIBIDO EN
RÉGIMEN DE SESIONES
18 NOV. 2019

DECRETO Nº 8624 /2019

ASUNTO: Convocatoria sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación a celebrar 21 de noviembre de 2019, al amparo de lo dispuesto en el art. 46.2 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril.

De conformidad con las atribuciones que me confiere el Art. 124.4.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **convoco sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación para el día 21 de noviembre de 2019 a las 11:00 horas**, y conforme al ORDEN DEL DÍA que figura al pie del Decreto.

El carácter extraordinario se justifica por la petición formulada por nueve concejales del Grupo Municipal Partido Popular mediante escrito de fecha 6 de noviembre de 2019, con n.º registro de entrada 2019053413, al amparo de lo dispuesto en el art. 46.2 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Visto lo prevenido en el Título V del "Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga" (publicado en el BOP nº 246 de 24-12-2012, modificado por acuerdos del Pleno de la Corporación en sesiones de 27 de noviembre de 2015 y 30 de junio de 2016).

Convóquese a los miembros del Pleno de la Corporación recordándoles la obligatoriedad de su asistencia y las sanciones a que la falta injustificada pudiera dar lugar, remitiéndoles copia del citado ORDEN DEL DÍA.

Lo manda y firma el Excmo. Sr. alcalde-presidente en Vélez-Málaga a dieciocho de noviembre de dos mil diecinueve, ante mí, el secretario general del Pleno.

EL ALCALDE,

Fdo. Antonio Moreno Ferrer

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

Fdo. Benedicto Carrión García

ORDEN DEL DÍA

Primero.- PROPOSICIÓN RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DEL APARCAMIENTO PÚBLICO SUBTERRÁNEO EN EL ESPACIO PÚBLICO CONOCIDO COMO "EL POZANCÓN" PARA FAVORECER EL CENTRO COMERCIAL ABIERTO EN EL CASCO HISTÓRICO DE LA CIUDAD.

Segundo.- PROPOSICIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 127/2001 DE 5 DE JUNIO, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y SALUBRIDAD DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN TODOS LOS PARQUES Y ÁREAS INFANTILES DEL MUNICIPIO.

Tercero.- PROPOSICIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL ART. 21 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, DICTANDO RESOLUCIÓN EXPRESA AL RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CON FECHA 19 DE JULIO DE 2017, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DE LA MISMA FORMA QUE SE HA RESUELTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 25 DE FEBRERO DE 2019, UN RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO EL 13 DE AGOSTO DE 2012 POR EL JEFE DE SECCIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DE TORRE DEL MAR.

Cuarto.- PROPOSICIÓN RELATIVA A LA DISMINUCIÓN DE UN 10% DE LOS RECIBOS DE AGUA A LOS VECINOS DEL MUNICIPIO MEDIANTE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA. ASIMISMO, LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL AGUA Y DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO.

Quinto.- PROPOSICIÓN RELATIVA A LA REHABILITACIÓN, CON CARÁCTER URGENTE, DE LOS EDIFICIOS DEL BARRIO DE LA LEGIÓN EN LA AVENIDA VIVAR TÉLLEZ N.º 56 Y 58. ASIMISMO, LA INSTALACIÓN DE TORRES DE ASCENSORES EN EL EXTERIOR EN LA ZONA DE DOMINIO PÚBLICO.

Sexto.- PROPOSICIÓN RELATIVA A LA CREACIÓN Y DOTACIÓN DE UNA PARTIDA ECONÓMICA SUFICIENTE EN EL PRÓXIMO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020, PARA LA EJECUCIÓN DEL NUEVO VIARIO DEL CAMINO DE TORROX.

Séptimo.- PROPOSICIÓN RELATIVA A LA REDUCCIÓN DEL TIPO IMPOSITIVO DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI) Y DE LOS VALORES CATASTRALES CON LA FINALIDAD DE REDUCIR LA PRESIÓN FISCAL A LOS VECINOS DEL MUNICIPIO.

Octavo.- PROPOSICIÓN RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, PARA INCLUIR BONIFICACIONES FISCALES A LOS VEHÍCULOS MÁS RESPETUOSOS CON EL MEDIO AMBIENTE Y LUCHAR CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.

Noveno.- PROPOSICIÓN RELATIVA A LA LEGALIDAD DE LA DECLARACIÓN DE NULIDAD DE PLENO DERECHO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 13 DE AGOSTO DE 2012, POR LA RESOLUCIÓN ADOPTADA EN EL PUNTO 7º DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL 25 DE FEBRERO DE 2019.